



Resolución de la Oficina de Administración N° 150-2021-ITP/OA

Lima, 15 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N°297-2021-ITP/OA-Tesorería, de fecha 13 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°08-2021-ITP/OA, del 29 de Enero del 2021, entre otros, se aprueba la Directiva N° DIR-001-2021-ITP/OA, denominada *Directiva para la administración, control y supervisión de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción*, designándose a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de fondos de Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción; siendo que para el caso de la Sede Central se designó como Responsable Titular a DANIEL FERNANDO MONTES QUIROZ y como Responsable Suplente a EDWIN ABREGU CALLUCHI;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°081-2021-ITP/OA, del 21 de Junio del 2021, se resuelve modificar el Anexo N° 2 en el que se nombran a los Responsables del manejo de los fondos de caja chica del ITP, aprobada en el Artículo 3° de la Resolución de la Oficina de Administración N°08-2021-ITP/OA, designando a OMAR TELLO BARDALEZ como nuevo Responsable Titular de la Sede Central del ITP y a MANUEL ALEJANDRO DAMIAN GARCIA como nuevo Responsable Suplente;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 090-2021-ITP/OA, del 15 de Julio del 2021, se resuelve modificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 081-2021-ITP/OA, del 21 de Junio del 2021, designando como nuevo Responsable Titular del manejo de los fondos de Caja Chica de la Sede Central a DANIEL FERNANDO MONTES QUIROZ, y como su nuevo Responsable Suplente a MANUEL ALEJANDRO DAMIAN GARCIA;

Que, mediante el Informe N° 297-2021-ITP/OA-TESO, de fecha 13 de Octubre del 2021, la Responsable de Tesorería solicita el cambio del Responsable Suplente del manejo del fondo de la Caja Chica de la Sede Central ITP, recomendando designar a EDWIN ABREGÚ CALLUCHI, y ratifica al Responsable Titular;

Con el visto de la Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N°0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N°005-2016-PRODUCE de fecha 28 de Abril del 2016 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°185-2019-ITP/DE, de fecha 09 de Agosto del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de la Oficina de Administración N°090-2021-ITP/OA, del 15 de Julio del 2021, en la cual se designaron a los Responsables Titular y Suplente del manejo de los fondos de Caja Chica de la Sede Central del ITP, en el extremo referido a la designación del Responsable Suplente, designándose conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Responsable	Responsable	DNI
Sede Central ITP	Titular	Daniel Fernando Montes Quiroz	07759790
	Suplente	Edwin Abregú Calluchi	40605322

Artículo 2.- Disponer que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N°08-2021-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia, en tanto no hayan sido modificadas con actos resolutivos posteriores.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración, a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Instituto de Tecnológico de la Producción (ITP) <http://www.gob.pe/itp>

Regístrese y comuníquese.